



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 18 DE JULIO DE 1991

NUMERO 55

## SUMARIO

Página

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Administración Local.**—Orden de 12 de julio de 1991, por la que se aprueba la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Cordobilla de Lácara y La Nava de Santiago ..... 1454
- **Horario.**—Corrección de errores a la Orden de 8 de julio de 1991, por la que se establece la distribución del horario de prestación de servicios para el personal funcionario dependiente de la Junta de Extremadura durante el período estival ..... 1455

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Orden de 4 de julio de 1991, levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para la obra «Abastecimiento de Agua a la Mancomunidad de Nogales» ..... 1455
- **Expropiaciones.**—Orden de 4 de julio de 1991, levantamiento de Actas Previas a la ocupación, expediente de Expropiación Forzosa de terrenos para las obras «Ampliación y mejora C-423 de Don Benito a Olivenza por Almendralejo» ..... 1456

- **Expropiaciones.**—Orden de 11 de julio de 1991, expediente de abastecimiento a la Mancomunidad de Presa de Alange ..... 1458

### II. Autoridades y Personal

#### 2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Convocatoria.**—Orden de 12 de julio de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puesto de trabajo vacante en la Junta de Extremadura ..... 1463

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Transportes.**—Resolución de 21 de enero de 1991, por la que se autoriza la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera V-2932/JE-053-BA entre Calamonte y Mérida ..... 1464

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Asistencia Técnica.**—Resolución de 20 de marzo de 1991, por la que se adjudica la Asistencia Técnica al Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos ..... 1464
- **Obras Hidráulicas.**—Resolución de 17 de junio de 1991, por la que se adjudica la Subasta para la ejecución de las obras de «Mejora del Abastecimiento a Fregenal de la Sierra» ..... 1465

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>— <b>Obras Hidráulicas.</b>—Resolución de 10 de junio de 1991, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Cornalvo» ..... 1465</p> <p>— <b>Adjudicación.</b>—Resolución de 1 de julio de 1991, por la que se adjudica el arrendamiento del servicio de una aeronave, con destino a la extinción de incendios forestales en Parques Naturales de la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1465</p> <p>— <b>Adjudicación.</b>—Resolución de 3 de julio de 1991, por la que se adjudica el proyecto de creación de un centro de estudios de educación ambiental ..... 1466</p> <p>— <b>Vedas.</b>—Resolución de 5 de julio de 1991, por la que se establece la veda absoluta durante un año en el pantano de abastecimiento de agua perteneciente a la Mancomunidad del río Tamujas..... 1466</p>	<p>la Resolución de 3 de junio de 1991, por la que se anuncia la contratación directa de la 2.ª Fase del Inventario de Residuos Tóxicos y Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 1467</p> <p>— <b>Subasta.</b>—Resolución de 8 de julio de 1991, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Esparragosa de la Serena ..... 1467</p> <p>— <b>Subasta.</b>—Resolución de 8 de julio de 1991, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Torrecilla de los Angeles ..... 1468</p> <p>— <b>Subasta.</b>—Resolución de 8 de julio de 1991, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de construcción de 10 viviendas en Villamesías ..... 1468</p> <p>— <b>Subasta.</b>—Resolución de 8 de julio de 1991, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de terminación de 15 viviendas y urbanización en Villalba de los Barros ..... 1469</p> <p>— <b>Contratación.</b>—Resolución de 8 de julio de 1991, por la que se acuerda la adjudicación directa para la contratación de las obras de reparación de 540 viviendas en «Suerte de Saavedra»..... 1469</p> <p>— <b>Concurso.</b>—Resolución de 8 de julio de 1991, por la que se anuncia concurso con admisión previa para la contratación de las obras de «Abastecimiento a Medellín» .. 1470</p>

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

- **Minas.**—Anuncio de 8 de julio de 1991, sobre permiso de investigación minera núm. 9.824, 9.825 y 9.795 ..... 1466

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Contratación.**—Corrección de errores a

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 12 de julio de 1991, de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se aprueba la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de los municipios de Cordobilla de Lácara y La Nava de Santiago de la provincia de Badajoz.*

Los Ayuntamientos de Cordobilla de Lácara y

La Nava de Santiago acordaron constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, redactándose el correspondiente proyecto de Estatuto, por una Asamblea de los concejales de ambos municipios y que fue aprobado por el Pleno de las respectivas Corporaciones en sesiones celebradas los días 21 de noviembre de 1990 y 14 de noviembre de 1990, con el quorum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los Ayuntamientos, y según certificacio-

nes obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 10 del Real Decreto 1174/87, y 12 del Decreto 45/1990 de 19 de junio de la Junta de Extremadura.

Los Estatutos de la Agrupación fueron aprobados definitivamente por los Ayuntamientos de Cordobilla del Lácara y La Nava de Santiago en las sesiones mencionadas al no haberse formulado reclamación alguna contra la aprobación inicial.

Los Estatutos de la Agrupación, distribuyen las cargas del puesto de Secretaría-Intervención con arreglo al siguiente porcentaje: 1.—Retribuciones del puesto de trabajo: Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara, el 50% y el Ayuntamiento de La Nava de Santiago, el 50%. 2.—Cotizaciones sociales a la MUNPAL: Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara, el 50% y el Ayuntamiento de La Nava de Santiago, el 50%.

La aprobación de los expedientes de constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, es competencia de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del Artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril de 1986 y del Decreto 45/90, de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la constitución de Agrupaciones.

La Agrupación proyectada representará una economía para las Corporaciones interesadas y no supondrá dificultad en la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de Secretaría-Intervención, dadas las comunicaciones y escasa distancia entre los Municipios interesados.

Por todo ello, en base a lo establecido en el Artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 4 del Decreto 45/90 de 19 de junio de 1990 de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien.

#### DISPONER

1.º Aprobar la Agrupación par el sostenimiento en común del Puesto de Secretaria-Intervención de los Municipios de Cordobilla de Lácara y La Nava de Santiago de la provincia de Badajoz.

2.º Que se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a

efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaría-Intervención.

Mérida a 12 de julio de 1991.

EL Consejero de Presidencia y Trabajo  
MANUEL AMIGO MATEOS

*CORRECCION de errores a la Orden de 8 de julio de 1991, por la que se establece la distribución del horario de prestación de servicios para el personal funcionario dependiente de la Junta de Extremadura durante el período estival.*

Apreciado error material en la mencionada Orden, publicada en el D.O.E. n.º 54 de 16 de julio de 1991, se procede a la siguiente rectificación:

En la página 1140, artículo 1.º, donde dice: «Con carácter general y con las salvedades a que se remite el artículo 1.º de la Orden de 3 de diciembre de 1984, ...», debe decir: «Con carácter general y con las salvedades a que se remite el artículo 1.º de la Orden de 31 de enero de 1984, ...»

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 4 de julio de 1991. Expediente: Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Nogales. Clave: J.E.-O.H.-BA-72. T.M.: La Albuera.*

Declarados de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 1986 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titu-

laridad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avenida de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de La Albuera.

Día: 25 de julio de 1991.

Hora: 11.00.

Mérida, 4 de julio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE NOGALES

#### TERMINO MUNICIPAL DE NOGALES

Número de Orden: 1

Propietario: Manuel Vargas Navarro

Naturaleza: Olivar

Metros cuadrados afectados: 465,00

ORDEN de 4 de julio de 1991. Expediente: Ampliación y mejora C-423 de Don Be-

nito a Olivenza por Almendralejo. Tramo C-520/BA-624; BA-604/BA-610. Clave: J.E.-3-BA-6. T.M.: Don Benito.

Declarados de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 82/1990 de 30 de octubre ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avenida de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Don Benito.

Día: 24 de julio de 1991.

Hora: 11.00.

Mérida, 25 de junio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## C-423 TERMINO MUNICIPAL DE DON BENITO

Nº ORDEN	PROPIETARIO	NATURALEZA	Nº afectados
1	AGUSTINA Y ROSA MIRANDA BARROSO	LABOR	515,0
3	MANUEL BRAVO MORCILLO	LABOR	153,0
4	JOSE CIDONCHA CAMACHO	LABOR	92,0
5	GUADALUPE GALLEGO HURTADO	LABOR	30,0
6	AGUSTINA Y ROSA MIRANDA BARRÓSO	LABOR	135,0
7	PEDRO GOMEZ SAUCEDA	LABOR	27,0
8	TRINIDAD GÓNZALEZ DE MENDOZA GUIAÑO	LABOR	160,0
10	HERMANOS SANCHEZ MERA	LABOR	544,0
11	TRINIDAD SANCHEZ SANCHEZ	LABOR	60,0
12	JOSE ANTONIO CERRATO VELARDE	LABOR	246,0
13	JOSE ALVAREZ CAMACHO	LABOR	135,0
14	ANASTASIO SANCHEZ GUERRERO	LABOR	40,0
15	MANUEL SOTO NIETO	LABOR	119,0
16	JENARO VELARDE RODRIGUEZ	LABOR	451,0
17	MANUELA GARCÍA MEDIANO	LABOR	150,0
18	ernesto quiros sanchez	labor	774,0
19	HROS. DE JUALIANA ALONSO SANCHEZ	LABOR	124,0
20	MASA COMUN	LABOR	387,0
25	MARIA DOLORES GALLEGO BRAVO	LABOR	39,0
29	AMADOR FERNANDEZ DAVILA	LABOR	69,0
28	JUAN FLORES MUÑOZ	LABOR	108,0
29	JUAN JOSE MORENO GARCIA	LABOR	26,0
30	MASA COMUN	LABOR	144,0
31	ANTONIO SANCHEZ BARJOLA	LABOR	390,0
32	PEDRO CAMACHO DE DIOS	LABOR	10,0
33	JOSE FERNANDEZ CIDONCHA	LABOR	22,0
35	JUAN VRAVO MURILLO	LABOR	210,0
36	DOLORES MIRANDA MUÑOZ	LABOR	10,0
37	FERNANDO MUÑOZ CERRATO	LABOR	90,0
38	CARMEN SANCHEZ PORRO AYUSO	LABOR	25,0
39	JUAN DIAZ RUIZ	LABOR	290,0
40	BALDOMERA VELARDE NIETO	LABOR	416,0
41	ANTONIO GALLEGO RUIZ	LABOR	801,0
43	MAURICIO GUTIERREZ ORTIZ	LABOR	273,0
47	HROS. DE JOSE MARIA SUAREZ GONZALEZ	LABOR	170,0
51	HROS. HROS DE CARLOS ESPINAR MORENO	LABOR	721,0
53	HERMANOS PAJARES GOMEZ	LABOR	492,0
54	ANTONIA DIAZ GARCÍA	LABOR	288,0
58	ELOISA GUILLEN MERA	LABOR	388,0
60	HRS. CANDIDO CARDENAL GOMEZ VALADES	LABOR	712,0
63	HERMANOS PAJARES GOMEZ	LABOR	228,0
75	HERMANOS SANCHEZ GALLARDO	LABOR	522,0
76	FIDEL MORA DIAZ	LABOR	727,500
77	Mª DOLORES SANCHEZ SANCHEZ	LABOR	739,500
78	HERMINIO PAJARES GOMEZ Y FERNANDO RIGUEZ. PAREDES "	"	634,125
79	HROS. DE JOSE VELARDE GOMEZ	LABOR	741,000
80	JOSEFA ESPINAR PAJARES	LABOR	370,500
81	HERMANOS REGLADO ROSADO	LABOR	365,400

## C-423 TERMINO MUNICIPAL DE DON BENITO

NºORDEN	PROPIETARIO	NATURALEZA	M <sup>2</sup> afectados
82	HERMANOS MIRANDA GARCIA	SIN CULTIVAR	380,000
83	DESCONOCIDO	LABOR	268,750
84	LUISA MANZANO BARQUERO E HIJOS	OLIVO	298,180
85	JOSE DIAZ MUÑOZ	LAOBR	1.025,500
86	ARACELI PAREJO CERRATO	OLIVAR-LABOR	57,000
87	HERMANOS MIRANDA MUÑOZ	OLIVAR-LABOR	75,000
88	FCO. CIDONCHA APARICIO	LABOR	314,500
89	HERMANOS SNACHEZ MIRANDA SANCHEZ	LABOR	108,000
27'	ANTONIO CIDONCHA ROMERO	OLIVAR	157,0
44'	CARMEN SILVA MUÑOZ	LABOR	112,37
50'	LEONOR RUIZ PAREJO	OLIVAR	52,25
53'	SANTIAGO LOPEZ NIETO	OLIVAR	115,5
180-A	HERMANOS HIDALGO BARQUERO CUMBREÑO	OLIVAR	1.188,0
180-B	ARTURO CORTES SANCHEZ	OLIVAR	2.206,0
180-C	PEDRO SUAREZ DE BENEGAS CACERES	OLIVAR	5.413,5
181-A	ENRIQUE Y JOSE GARCIA MARGALLO GUILLEN	OLIVAR	2.442,0
181-B	ANTONIO FITO MORATO	OLIVAR	1.505,0
181-C	SEBASTIAN GALLARDO CASCO	OLIVAR	660,0
181-D	PEDRO SUAREZ DE BENEGAS CACERES	OLIVAR	464,0

*ORDEN de 11 de julio de 1991. Expediente: Abastecimiento a la Mancomunidad de Presa de Alange (Badajoz). Clave: T.M. Alange, Zarza de Alange y Oliva de Mérida.*

Declarados de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 1991 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de dere-

chos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avenida de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento de Oliva de Mérida.

Día: 29 de julio de 1991

Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Zarza de Alange.

Día: 30 de julio de 1991.

Hora: 10.00.

Lugar: Ayuntamiento de Alange.

Día: 31 de julio de 1991.

Hora: 10.00.

Mérida, 4 de julio de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo  
y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

## ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DE PRESA DE ALANGE (BADAJOZ)

## "CONDUCCION DE ALANGE A ZARZA DE ALANGE"

TERMINO MUNICIPAL DE: ALANGE.

Nº ORDEN	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE
1	AYUNTAMIENTO	URBANO	1.480 m2
2	MANUEL HORTA ATANASIO	IMPRODUCTIVO	1.500 m2
3	CARRETERA	IMPRODUCTIVO	70 m2
4	MANUEL CABRERA CHAVES	IMPRODUCTIVO	500 m2
5	JUAN LOPEZ	HUERTA	140 m2
6	RAFAEL ROMERO	IMPRODUCTIVO	660 m2
7	RAFAEL ROMERO	IMPRODUCTIVO	400 m2
8	JUAN PEDRO HERNANDEZ	IMPRODUCTIVO	140 m2
9	JUAN LUIS LOZANO	OLIVAR	320 m2
10	BENITO CARRANZA	VIÑAS	300 m2
11	CAMINO	--	40 m2
12	PEDRO LOZANO	CEREAL	560 m2
13	DESCONOCIDO	IMPRODUCTIVO	600 m2
14	ANTONIO BELLOSO RODRIGUEZ	IMPRODUCTIVO	520 m2
15	HNOS. PAREDES ESTEBAN	CEREAL	230 m2
16	EUSEBIO BARRERO	CEREAL	170 m2
17	JUAN ANTONIO PULIDO	CEREAL	520 m2
18	FRANCISCO CHAVES	IMPRODUCTIVO	640 m2
19	HNOS. PAREDES ESTEBAN	OLIVAR	340 m2
20	DOMINGO MIRA	CEREAL	340 m2
21	HNOS. MONJE PAREDES	HUERTA	400 m2
22	PEDRO	OLIVAR	580 m2
23	FELIPE CARAZO	OLIVAR	1.100 m2
24	ELENA MORA GARCIA	CEREAL	950 m2
25	C.H.G.	--	--
26	JOAQUIN CHAVES SANCHEZ	CEREAL	640 m2
27	DOMINGO MIRA	CEREAL	420 m2
28	JACINTO BALSERA HIDALGO	OLIVOS	2.500 m2
29	RICARDO QUINTANA SOLIS	CEREAL	1.300 m2
30	HDROS. DE SERGIO GUILLEN	CEREAL	300 m2

## TERMINO MUNICIPAL DE: ZARZA DE ALANGE

Nº ORDEN	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE
31	FRANCISCO BARRERO ESPINOSA	CEREAL	300 m2
32	DOMINGO BARRANTE RODRIGUEZ	OLIVAR	540 m2
33	TOMAS CABRERA	CEREAL	850 m2
34	FRANCISCA GUERRERO POVEZ	IMPRODUCTIVO	460 m2
35	HNOS. MONJE PAREDES	CEREAL	1.200 m2
36	FABIANO LAVADO RAMOS	CEREAL	340 m2
37	HROS. PEDRO MACIAS BRAVO	OLIVAR	1.080 m2
38	FRANCISCO GUERRERO SEGURO	VIÑAS	800 m2
39	SEBASTIAN CORBACHO SEGURO	VIÑAS/OLIVAR	480 m2
40	HNOS. MONJE PAREDES	CEREAL	500 m2
41	VICENTE PAREDES FLORES	CEREAL	940 m2
42	HROS. PURIFICACION MACIAS BRAVO	OLIVAR	420 m2
43	FRANCISCA GUERRERO CORTES	CEREAL	400 m2
44	SEBASTIAN ALMENDRO TRINIDAD	CEREAL	400 m2
45	ANA ISABEL FDEZ CORES ALONSO	IMPRODUCTIVO	1.020 m2
46	JUAN BENITEZ FUENTES	OLIVAR	280 m2
47	JOAQUIN CORBACHO CORBACHO	OLIVAR	290 m2
48	FRANCISCO MERINO RODRIGUEZ	OLIVAR	260 m2
49	PETRA ESTEBAN DELGADO	OLIVAR	360 m2
50	CATALINA CERRATO TRINIDAD	OLIVAR	600 m2
51	FRANCISCO PEREZ MACIAS	OLIVAR	1.000 m2
52	HROS. JUAN GORDILLO FLORES	CEREAL	1.020 m2
53	FCO. Y JUAN FARRONA LAVADO	CEREAL	280 m2
54	ANGEL PORRO ARRANZ	VIÑA	420 m2
55	HROS. FELIPE PAREDES ZANA	CEREAL	740 m2
56	JOSEFA ROMERO MACIAS	LABOR	840 m2
57	JUAN GOMEZ BARRERO	LABOR	540 m2
58	PEDRO DELGADO CORBACHO	CEREAL	1.580 m2
59	SEBASTIAN ALMENDRO TRINIDAD MENOR	VIÑAS	560 m2
60	ANTONIO LAVADO LAVADO	CEREAL	420 m2
61	PEDRO GUERRERO MERINO	VIÑAS	90 m2
62	HNOS. CORBACHO MORAN	OLIVAR	40 m2
63	ANGEL PORRO ARRANZ	OLIVAR	72 m2
64	JUAN ANTONIO GIL Y GIL	OLIVAR	92 m2
65	FRANCISCO MORAN TRINIDAD	OLIVAR	1.100 m2
66	HROS. CIPRIANO MUÑOZ GORDILLO	OLIVAR	380 m2
67	FELICIANO TEJADA FLORES	OLIVAR	360 m2
68	JUAN ANTONIO GIL Y GIL	LABOR	2.200 m2
69	HROS. JUAN GORDILLO FLORES	OLIVAR	460 m2
70	HRA. PEDRO MACIAS BRAVO	CEREAL	500 m2
71	PEDRO MERINO RODRIGUEZ	LABOR	700 m2
72	FRANCISCO BARRERO BENITEZ	LABOR	700 m2
73	J. PEDRO CERRATO PULIDO	CEREAL	680 m2
74	SEBASTIAN CORBACHO TRINIDAD	CEREAL	1.020 m2
75	DOMINGO CORTES ROMERO	CEREAL	260 m2

## TERMINO MUNICIPAL DE: ZARZA DE ALANGE

Nº ORDEN	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE
76	JUAN PEDRO CERRATO PULIDO	CEREAL	560 m2
77	VDA. GREGORIO CERRATO PULIDO	CEREAL	500 m2
78	CATALINA CERRO CORCHUELO	CEREAL	80 m2
79	MARTIN RAMOS PAREDES	CEREAL	700 m2
80	JUAN CORBACHO BRAVO	CEREAL	900 m2
81	BENARDINO FLORES GUERRERO	CEREAL	500 m2
82	PEDRO SEGURO BARRANTES	CEREAL	1.220 m2
83	EDUARDO CORBACHO DELGADO	CEREAL	100 m2
84	VDA. FERNANDO CORTES ROMERO	CEREAL	180 m2
85	ANGEL TEJADA MORENO	LABOR	180 m2
86	ISABEL RAMOS PEREZ	CEREAL	120 m2
87	AGUSTIN MORENO MORENO	IMPRODUCTIVO	100 m2
88	LUCAS TRINIDAD GONZALEZ	IMPRODUCTIVO	100 m2
89	VICENTE BENITEZ CARBONERO	IMPRODUCTIVO	180 m2
90	PEDRO MONJE ROMERO	ALMENDROS	250 m2
91	PEDRO MONJE ROMERO	CEREAL	300 m2
92	DOMINGO CORTES ROMERO	LABOR	450 m2
93	HNOS. TARIFA MORENO	OLIVAR	950 m2

## "CONDUCCION DE ZARZA A OLIVA DE MERIDA"

## TERMINO MUNICIPAL DE: ZARZA DE ALANGE

Nº ORDEN	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE
94	HNOS. TARIFA MORENO	OLIVAR	7.000 m2
95	TOMAS DICHA CABRERA	IMPRODUCTIVO	400 m2
96	MANUEL TEJADA TRINIDAD	IMPRODUCTIVO	600 m2
97	SEBASTIAN GUERRERO MORENO	IMPRODUCTIVO	650 m2
98	JUAN GUERRERO BENITEZ	VIÑA Y OLIVO	4.000 m2
99	FRANCISCO GOMEZ PULIDO	VIÑA Y OLIVO	900 m2

## TERMINO MUNICIPAL DE: OLIVA DE MERIDA

Nº ORDEN	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE
100	JESUS BRAVO RODRIGUEZ	OLIVOS	1.100 m2
101	MARCELINA GALAN BANDERA	VIÑA Y OLIVO	2.500 m2
102	JUAN GOMEZ BARRERO	VIÑA Y OLIVO	2.800 m2
103	JUAN BENITEZ GOMEZ	OLIVOS	700 m2
104	MARTINA ROMERO PULIDO	OLIVOS	400 m2
105	FRANCISCO GARCIA DICHA	OLIVOS	1.200 m2

## TERMINO MUNICIPAL DE: OLIVA DE MERIDA

Nº ORDEN	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE
106	ENRIQUE GRANDA LOSADA	ENCINAR	6.100 m2
107	GREGORIO ACEVEDO GARCIA	SIEMBRA	900 m2
108	MANUEL HUMARES MURILLO	SIEMBRA	900 m2
109	CIPRIANO SANCHEZ PRIETO	SIEMBRA	500 m2
110	CANDIDO BENITEZ SOLIS	SIEMBRA	500 m2
111	FRANCISCO MORENO BENITEZ	SIEMBRA	500 m2
112	JOSEFA MORENO BENITEZ	SIEMBRA	650 m2
113	GREGORIO ACEVEDO GARCIA	SIEMBRA	650 m2
114	HROS. ANTONIO TAMAYO	SIEMBRA	500 m2
115	GONZALO PAREJO MORAN (HRO.)	OLIVOS	1.400 m2
116	CARMELO CARROZA POZO	OLIVOS	500 m2
117	JESUS CARROZA TAMAYO	OLIVOS	600 m2
118	HROS. PATROCINIO BENITEZ YANGUAS	OLIVOS	1.100 m2
119	DIEGO CARROZA POZO	OLIVOS	900 m2
120	HROS. ANTONIO TAMAYO GARCIA	OLIVOS	900 m2
121	MANUEL PONCE GARCIA	OLIVOS	900 m2
122	HROS. ANTONIO DURAN MURILLO	OLIVOS	500 m2
123	HROS. MANUEL LOPEZ GALVETE	OLIVOS	350 m2
124	HROS. VALENTIN PEREZ SALGUERO	OLIVOS	750 m2
125	H. TOLENTINO FENITEZ BRAVO	OLIVOS	700 m2
126	FRANCISCO PEREZ GOMEZ	OLIVOS	700 m2
127	ANTONIO PRIETO RUBIO	SIEMBRA	950 m2
128	JESUS CARROZA TAMAYO	SIEMBRA	2.250 m2
129	ALONSO NUÑEZ FRANCO	SIEMBRA	3.000 m2
130	ANTONIO PRIETO RUBIO	TIERRA.LABOR.OLIVOS	2.700 m2
131	VICENTA DE PAREDES DURAN	VIÑA.OLIVO.SIEM.POSIO	2.200 m2
132	MIGUEL RUBIA GARCIA (HROS)	HUERTA	900 m2
133	SEBASTIAN ARIAS PINEDA	SIEMBRA	1.500 m2
134	PURIFICACION YANGUAS BENITEZ	SIEMBRA	1.500 m2
135	HROS. TOLENTINO MORENO	SIEMBRA	1.200 m2
136	JOSE. L.MORENO BENITEZ	VIÑAS Y OLIVOS	1.200 m2
137	HROS. CASIANO FRANCO ALVAREZ-QUIROS	GIRASOL	1.250 m2
138	TOLENTINO BENITEZ MORENO	POSIO	1.800 m2

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 12 de julio de 1991, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puesto de trabajo vacante en la Junta de Extremadura.*

Hallándose vacante el puesto de trabajo que se indica en el Anexo I de la presente Orden y siendo necesaria su provisión, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Legislativo 1/1991, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y los artículos 2 y 9 del Decreto 37/87, de 12 de mayo, ha resuelto efectuar convocatoria pública, por el procedimiento de libre designación, para la provisión de dicho puesto con arreglo a las siguientes bases:

**PRIMERA.**—El puesto de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, es el que figura detallado en el Anexo I de la presente Orden.

**SEGUNDA.**—Podrán participar los Funcionarios de la Administración de la Junta de Extremadura y de otras Administraciones Públicas que se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la legislación vigente, excepto los suspensos.

**TERCERA.**—Los aspirantes habrán de reunir los requisitos exigidos para su desempeño, que se especifican en dicho Anexo.

**CUARTA.**—Las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como Anexo II, se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública y habrán de presentarse en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro General de esta Consejería (Avda. Extremadura, núm. 43) o utilizando los medios que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**QUINTA.**—Los aspirantes acompañarán a su solicitud curriculum vitae, en el que figure, debi-

damente acreditados, el Cuerpo o Escala al que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, Título Académico, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

**SEXTA.**—La convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los aspirantes reúne los requisitos exigidos o no es considerado idóneo para el desempeño del puesto.

**SEPTIMA.**—Esta convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mérida, 12 de julio de 1991

El Consejero de Presidencia y Trabajo  
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmos. Sres. Director General de la Función Pública y Secretario General Técnico de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

#### A N E X O I

Consejería: Presidencia y Trabajo  
Centro Directivo: Secretaría General Técnica  
Denominación de Puesto: Jefe de Servicio de Proceso de Datos  
Requisitos de Grupo: A  
Nivel: 26  
Complemento Específico: 1.1  
Ubicación: Mérida

#### A N E X O II

El funcionario que subscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ..... Nombre..... D.N.I. nº .....  
..... fecha de nacimiento ..... Cuerpo o Escala a que pertenece ..... Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala ..... nº de Registro General de Personal ..... con domicilio

particular en calle ..... n.º ..... localidad .....  
 provincia ..... teléfono..... puesto de trabajo  
 actual ..... nivel ..... Consejería y Dirección  
 General u Organismo Público correspondiente  
 ..... localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación la plaza de la Consejería de Presidencia y Trabajo,

anunciada por Orden de ..... 1991 (D.O.E. n.º ..... ) y acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base Quinta de la convocatoria).

En ....., a ..... de ..... de 1991

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 21 de enero de 1991, por la que se autoriza la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera V-2932/JE-053-BA entre Calamonte y Mérida.*

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R.D. 2912/79 de 21 de Diciembre ha resuelto autorizar la transferencia de la Concesión del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Calamonte y Mérida de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), a favor de D.ª Natividad Barrero Fernández.

Lo que se hace público, una vez cumplido los requisitos a los que se condicionó la referida autorización, siendo a partir de la fecha de publicación, responsable del citado servicio el nuevo titular de la Concesión.

Mérida, 4 de julio de 1991.

El Director General de Transportes,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 20 de marzo de 1991, del director de la Agencia de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públi-*

*cas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se adjudica la asistencia técnica al Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.*

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno y Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de 18 de Diciembre de 1990 por la que se convoca la contratación por Concurso Público, la Asistencia Técnica al Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Extremadura.

Visto el expediente de Contratación e informado favorablemente, realizado Concurso Público, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Contratos del Estado, y en concordancia con los artículos 88, 90 y 113 del Reglamento General de Contratación.

Vista la Propuesta de Adjudicación del Servicio de Medio Ambiente.

Esta Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con los preceptos establecidos por la Ley de Contratos del Estado,

#### RESUELVE

Adjudicar la contratación de la Asistencia Técnica al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos, a la empresa Técnicas Reunidas, S.A. por importe de 36.000.000 pesetas (treinta y seis millones de pesetas), sujeto I.V.A. como precio global contractual con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04 443A. 630.01.

Mérida, 20 de marzo de 1991.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,  
(P.O. 11/1/1990),  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de diecisiete de junio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se adjudica la Subasta para la ejecución de las obras de «Mejora del Abastecimiento a Fregenal de la Sierra (Badajoz)».*

Visto el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 12 de junio de 1991, para la adjudicación por el procedimiento de Subasta de las obras denominadas «Mejora del Abastecimiento a Fregenal de la Sierra (Badajoz)», así como la Propuesta de Adjudicación formulada por el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente,

#### A C U E R D A

Adjudicar definitivamente la Ejecución de las obras denominadas «Mejora del abastecimiento a Fregenal de la Sierra (Badajoz)», a la empresa CA-RIJA, S.A., por un importe de cuarenta y seis millones cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas (46.495.000 pesetas).

Mérida, a 17 de junio de 1991.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. N.º 7 DE 23/01/90),  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de diez de junio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de «Mejora del Abastecimiento a la Mancomunidad de Cornalvo (Badajoz)».*

Vistas las ofertas presentadas, el Informe emitido y la Propuesta de Adjudicación que al respecto formula el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería, de conformidad con la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y Reglamento de aplicación de 25 de noviembre de 1975,

#### R E S U E L V E

Adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de «Mejora del Abastecimiento a la mancomunidad de Cornalvo (Badajoz)», a la empresa Explotaciones y Servicios del Agua, S.A., por la cantidad de nueve millones setecientos sesenta y nueve

mil ochocientos sesenta y nueve pesetas (9.767.869 pesetas).

Mérida, a 10 de junio de 1991.

El Director General de Infraestructura,  
P.D. (O. 11/01/90 D.O.E. N.º 7 DE 23/01/90)  
MIGUEL GARCIA LEDO

*RESOLUCION de 1 de julio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el Arrendamiento del Servicio de una Aeronave, con destino a la extinción de incendios forestales en Parques Naturales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Realizada concurrencia pública en la oferta para el arrendamiento de los servicios de referencia.

Visto el informe técnico del Conservador del Parque Natural de Monfragüe.

Vista la propuesta de adjudicación del Servicio de Medio Ambiente.

Esta Agencia de Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 1005/74, de 4 de abril,

#### R E S U E L V E

Adjudicar el «Arrendamiento del Servicio de una Aeronave con destino a la extinción de incendios forestales en Parques Naturales de la Comunidad Autónoma de Extremadura», a la empresa «Helicópteros del Sureste, S.A.», por importe de 26.775.000 pesetas (veintiséis millones setecientos setenta y cinco mil pesetas), sujeto I.V.A., como precio global contractual, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.04.443A.630.01, de los vigentes Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1991.

Mérida, 3 de julio de 1991.

El Director de la Agencia de Medio  
Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 3 de julio de 1991, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se adjudica el proyecto de creación de un Centro de Estudios de Educación Ambiental.*

Vista la propuesta de adjudicación, formulada por la Jefatura de Servicio de Medio Ambiente de esta Agencia.

Esta Agencia de Medio Ambiente, en base al Decreto 1005/74 de 4 de abril y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO

Adjudicar directa y definitivamente la elaboración del proyecto de creación de un centro extremo de Estudios de Educación Ambiental, a la empresa «Entorno, Sociedad Cooperativa Limitada», por un importe máximo de 4.750.000 pesetas (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesetas), que incluyen el 12 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
P.D. (Orden 11/01/90)  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

*RESOLUCION de 5 de julio de 1991, del Director de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se establece la veda absolu-*

*ta durante un año en el pantano de abastecimiento de agua perteneciente a la Mancomunidad del Río Tamujas.*

Visto el informe de la Sección de Caza y Pesca sobre las causas que aconsejan la adopción de medidas cautelares para recuperar la fauna ictícola del pantano.

Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos de esta Agencia es la defensa de la pesca, y dadas las circunstancias ocurridas de una pesca abusiva y desordenada, así como, el gran deterioro sufrido por el entorno medioambiental a consecuencia de vertidos de basuras y residuos, es aconsejable establecer la veda absoluta durante el período de un año, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E.

En consecuencia, esta Agencia de Medio Ambiente en uso de las facultades que le confiere la Legislación vigente:

#### RESUELVO

Establecer la veda absoluta durante un año, en el Pantano de Abastecimiento de la Mancomunidad del Río Tamujas, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Mérida, 5 de julio de 1991.

El Director de la Agencia de Medio Ambiente,  
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 8 de julio de 1991. Solicitudes Permisos de Investigación.*

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por la Sociedad Canteras Extremeñas, S.L. con domicilio en la calle Ermita, 42 de Quintana de la Serena (Badajoz) han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de nú-

mero, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.824, TRUJILLO-1, Sección C, 134 cuadrículas mineras, Madroñera y Trujillo.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 49' 40"	39° 24' 00"
1	4° 49' 40"	39° 27' 20"
2	5° 52' 20"	29° 27' 20"
3	5° 52' 20"	39° 26' 40"
4	5° 52' 40"	39° 26' 40"

5	5° 52' 40"	39° 26' 00"
6	5° 53' 00"	39° 26' 00"
7	5° 53' 00"	39° 24' 00"

quedando así cerrada la superficie de 134 cuadrículas mineras.

9.825, TRUJILLO-2, Sección C, 286 cuadrículas mineras, Abertura, Ibañerando, Alcollarín, Zorita, Conquista de la Sierra, Villamesías, Santa Cruz de la Sierra, Puerto de Santa Cruz, Robledillo de Trujillo.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	5° 45' 20"	39° 14' 40"
1	5° 45' 20"	39° 16' 40"
2	5° 46' 40"	39° 16' 40"
3	5° 46' 40"	39° 17' 40"
4	5° 48' 40"	39° 17' 40"
5	5° 48' 40"	39° 16' 40"
6	5° 50' 20"	39° 16' 40"
7	5° 50' 20"	39° 16' 00"
8	5° 51' 00"	39° 16' 00"
9	5° 51' 00"	39° 18' 00"
10	5° 49' 40"	39° 18' 00"
11	5° 49' 40"	39° 20' 00"
12	5° 51' 20"	29° 20' 00"
13	5° 51' 20"	39° 18' 20"
14	5° 52' 00"	29° 18' 20"
15	5° 52' 00"	39° 19' 40"
16	5° 56' 00"	39° 19' 40"
17	5° 56' 00"	39° 16' 20"
18	5° 52' 00"	39° 16' 20"
19	5° 52' 00"	39° 18' 00"
20	5° 51' 20"	39° 18' 00"
21	5° 51' 20"	39° 16' 00"
22	5° 52' 00"	39° 16' 00"
23	5° 52' 00"	39° 14' 40"

quedando así cerrada la superficie de 286 cuadrículas mineras.

Por la Sociedad Levantina de Granitos con domicilio en la Autovía Madrid-Alicante, s/n, ha sido solicitado el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.795, LEV-II, Sección C, 36 cuadrículas mineras, Trujillo y Cáceres.

Siendo la designación de su perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
P.p.	5° 52' 00"	39° 32' 00"

1	5° 50' 00"	39° 32' 00"
2	5° 50' 00"	39° 30' 00"
3	5° 52' 00"	39° 30' 00"

quedando así cerrada la superficie de 36 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 3 de junio de 1991. Corrección de errores de la Agencia de Medio Ambiente por la que se anuncia la contratación directa de la segunda fase del inventario de residuos tóxicos y peligrosos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Apreciado error material en la mencionada Resolución publicada en el Diario Oficial de Extremadura, número 52, de 9 de julio de 1991, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 1.425, 1.ª Columna, donde dice:

3.1. Plazo: Hasta las 12 horas del día 9 de julio de 1991.

Debe decir:

3.1. Plazo: Hasta las 12 horas del día 22 de julio de 1991.

Mérida, 9 de julio de 1991.

*RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Esparragosa de la Serena (Badajoz).*

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Esparragosa de la Serena (Badajoz).

Tipo de licitación: 62.815.165 pesetas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación Contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de Proposición Económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de Proposiciones: Hasta las doce horas del día 12 de agosto de 1991 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 27 de agosto de 1991.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 1991.

---

*RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Torrecilla de los Angeles (Cáceres).*

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Torrecilla de los Angeles.

Tipo de licitación: 61.789.623 pesetas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación Contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de Proposición Económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de Proposiciones: Hasta las doce horas del día 12 de agosto de 1991 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 27 de agosto de 1991.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 1991.

---

*RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Villamesías (Cáceres).*

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Villamesías (Cáceres).

Tipo de licitación: 60.800.643 pesetas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 14 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación Contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría e.

Modelo de Proposición Económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de Proposiciones: Hasta las doce horas del día 12 de agosto de 1991 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 27 de agosto de 1991.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 1991.

---

*RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de las obras de terminación de 15 viviendas y urbanización en Villalba de los Barros (Badajoz).*

Objeto: Terminación de 15 viviendas y urbanización en Villalba de los Barros.

Tipo de licitación: 37.849.434 pesetas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación Contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de Proposición Económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de Proposiciones: Hasta las doce horas del día 12 de agosto de 1991 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 27 de agosto de 1991.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 1991.

---

*RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se acuerda la adjudicación directa para la contratación de las obras de reparación de 540 viviendas en Suerte de Saavedra (Badajoz).*

Objeto: Reparación de 540 viviendas en Suerte de Saavedra (Badajoz).

Tipo de licitación: 30.000.000 pesetas. I.V.A. incluido.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: El 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Clasificación Contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

Modelo de Proposición Económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de Proposiciones: Hasta las doce horas del día 12 de agosto de 1991 presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Apertura de Proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 27 de agosto de 1991.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, a 8 de julio de 1991.

---

*RESOLUCION de ocho de julio de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia Concurso con Admisión Previa para la contratación de las obras de «Abastecimiento a Medellín (Badajoz)».*

Se anuncia Concurso con Admisión Previa para la contratación de las obras de «Abastecimiento a Medellín (Badajoz)».

Presupuesto de contrata: 90.000.000 pesetas.

Anualidades (1991): 90.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza Provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 3.600.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e.

El Proyecto y Pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 21 de agosto de 1991.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Dirección General de Infraestructura a las 11 horas del día 3 de septiembre de 1991.



## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

### 1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

### 6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL  
DE  
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02  
06800 MERIDA